

### Día Europeo de la Protección de Datos

# Una oportunidad para empoderar a las personas con discapacidad intelectual en la sociedad digital

- Los avances tecnológicos suponen una oportunidad para la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Sin embargo estas personas son especialmente vulnerables ante posibles abusos, especialmente en el ámbito de la protección de sus datos personales.
- Plena inclusión se suma a las reivindicaciones de la organización europea Inclusion Europe para que las necesidades de este colectivo se vean reflejadas en el paquete de reformas sobre Protección de Datos planteado a nivel europeo.

Madrid, 28 de enero de 2016.- El rápido desarrollo tecnológico de las últimas décadas ha mejorado la vida de muchas personas. Las redes sociales han cambiado la forma de establecer y mantener relaciones personales, y los sistemas de compra y banca online han transformado nuestra forma de adquirir productos y gestionar nuestro dinero. Pero todos estos cambios también han supuesto un aumento muy significativo en la recogida y distribución de datos de carácter personal.

Para las personas con discapacidad intelectual estos avances tecnológicos suponen una oportunidad única de aumentar su inclusión social, fomentar su independencia y mejorar su calidad de vida. Pero en este ámbito digital, estas personas son mucho más vulnerables que el resto de ciudadanos, especialmente en todo lo relacionado con la seguridad en la red y la protección de su privacidad y datos personales.

Por todo ello, con motivo de la celebración del Día Europeo de la Protección de Datos y tras el acuerdo recientemente adoptado por la Comisión Europea sobre el paquete de reformas en esta materia, Plena inclusión se suma a las reivindicaciones planteadas en el ámbito europeo por la organización Inclusion Europe (de la que nuestra organización es miembro).

Reconocemos que el paquete de reformas sobre protección de datos propuesto, ofrece una protección más uniforme de los datos a través de los Estados miembros. En particular, consideramos acertado exigir que cualquier información y comunicación relativa a los datos personales deba ser proporcionada utilizando "un lenguaje claro y sencillo, adaptado a la persona interesada" (artículo 11 del Reglamento General de Protección de Datos). Eso sí, la aplicación de este artículo debería incluir materiales y versiones de los documentos realizados con la metodología de "Lectura Fácil" reconocida a nivel europeo, para que estas adaptaciones lleguen al colectivo de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, y otras personas con dificultades de comprensión lectora. Desde las organizaciones de Inclusion Europe seguiremos trabajando con las autoridades para lograr una mejor aplicación de estas normas.

También nos satisface comprobar que el nuevo Reglamento prevé la posibilidad de que los ciudadanos puedan reclamar sus derechos directamente ante sus Agencias Nacionales de Protección de Datos, incluso en casos de uso indebido de los datos por parte de empresas ajenas al ámbito europeo. Aunque en teoría esto ofrecerá una protección mayor también a las personas con discapacidad intelectual, creemos que en la práctica se deberán facilitar también los procedimientos a las personas con discapacidad intelectual.

Plena inclusión continuará trabajando con sus socios europeos en el ámbito de la seguridad digital, con proyectos de formación a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo como el RAID (Recursos de Accesibilidad e Inclusión Digital) –para el desarrollo de competencias personales en el uso de Internet–, o Safe Surfing (Navegación Segura), que tiene como objetivo fomentar un mayor conocimiento de los riesgos de Internet, la protección de datos y la seguridad en la red en nuestro colectivo.

Este último proyecto está siendo desarrollado por Inclusion Europe con la colaboración de sus organizaciones ANFFAS (Italia), Mencap (Reino Unido), PSOUU (Polonia) y Plena inclusión (España).